

## Preguntas Frecuentes para Negocios Pequeños

*Actualizado: 24 de marzo de 2020*

### ***¿Dónde puedo encontrar la información más actualizada sobre los recursos disponibles para apoyar a los negocios pequeños y organizaciones sin fines de lucro de Oakland?***

La Ciudad ha establecido una página de recursos para negocios y trabajadores accesible a través de [www.OaklandBusinessCenter.com](http://www.OaklandBusinessCenter.com). En la página inicial, los usuarios pueden contestar la [Encuesta sobre Información del Impacto de COVID-19 en los Negocios](#) y hacer clic en el enlace [Recursos para Negocios y Trabajadores sobre COVID-19](#). Esta página web está siendo actualizada constantemente con la información más reciente de la Ciudad, así como de sus socios locales, estatales y nacionales.

### ***¿Qué financiamiento de subvenciones está disponible actualmente para apoyar a los negocios pequeños y a las organizaciones sin fines de lucro?***

Actualmente, la Ciudad tiene conocimiento de dos programas para organizaciones sin fines de lucro: El programa de subvenciones sin fines de lucro de la San Francisco Foundation y el fondo COVID-19 – [A Just East Bay Response Fund](#) de East Bay Community Foundation. Ambos aparecen listados en la [página web de recursos para negocios y trabajadores](#). En ese lugar también encontrará información acerca del programa [Facebook Small Business Grants](#). Más adelante puede encontrar información detallada acerca de las próximas subvenciones de emergencia para negocios pequeños de muy bajos ingresos. Sírvase visitar [la página web](#) para obtener la información más reciente ya que está siendo actualizada constantemente.

### ***¿Crearé la Ciudad un programa de subvenciones para negocios pequeños?***

A través del [Oakland COVID-19 Relief Fund](#), el cual cuenta con el apoyo de donadores filantrópicos y privados, se dispondrá de un número limitado de pequeñas subvenciones para propietarios de negocios pequeños de muy bajos ingresos que de otra manera podrían tener dificultades para obtener acceso a capital. El Relief Fund inicialmente desplegará \$250,000 en subvenciones de respuesta rápida; la recaudación de fondos continuará con la esperanza de incrementar los fondos para subvenciones.

El programa estará administrado por Working Solutions, una Institución Financiera de Desarrollo Comunitario local certificada. Actualmente se están finalizando los detalles sobre la elegibilidad y el proceso de solicitud. Los detalles sobre la subvención y el enlace a la solicitud serán publicados la semana del 30 de marzo en la [página web de recursos para negocios y trabajadores](#) de la Ciudad.

Les recomendamos a los propietarios de negocios solicitar tanto los [Préstamos de Asistencia para Desastres SBA](#) de bajos intereses de hasta \$2 millones, como los [préstamos KIVA](#) sin intereses de hasta \$15,000, y también que utilicen los demás recursos que se incluyen en la [página web de recursos para negocios y trabajadores](#). El Préstamo para Desastres SBA, respaldado por la Tesorería de los EE.UU., tiene una tasa de interés fija del 3.75% (2.75% para organizaciones sin fines de lucro), sin cuotas, puntos ni multas por prepago. Tiene un periodo máximo de liquidación de 30 años, y la cantidad del préstamo puede ser modificada, de ser necesario, después de que la solicitud ha sido aceptada. Los pagos del préstamo generalmente empiezan

cinco meses después de que los fondos son desembolsados, pero esto también puede ser diferido. En términos generales, la tramitación de las solicitudes toma de 21 a 35 días.

***Trabajo por mi cuenta, soy artista o contratista independiente. ¿Qué debo hacer?***

Con la Declaración de Desastre Federal, un mayor número de personas podría reunir los requisitos del Seguro de Desempleo. La sugerencia que tenemos actualmente por parte del Estado es que *todas* las personas, incluyendo las que trabajen por su cuenta, propietarios de negocios, los artistas y los contratistas independientes que hayan perdido ingresos debido al COVID-19, presenten una [Reclamación de Seguro de Desempleo del Estado](#).

Asimismo, los [Centros de Empleos Americanos de California](#) de Oakland podrían ayudarle a encontrar empleo temporal en compañías que estén contratando actualmente.

***¿Qué está haciendo la Ciudad para ayudar a los negocios pequeños y a las organizaciones no lucrativas que tienen dificultades para pagar el alquiler?***

En su reunión del viernes 27 de marzo de 2020, el Concejo de la Ciudad de Oakland considerará legislación que pondría una moratoria en los desalojos tanto residenciales como comerciales de residentes y negocios afectados por el COVID-19. [Consulte la agenda](#) y obtenga información adicional sobre la moratoria en [el informe de la agenda](#). Esta es una legislación inicial local que tiene el propósito de asegurarse de que los residentes y negocios no sean desplazados durante la pandemia de COVID-19. Esta legislación, tal como ha sido redactada, no elimina la obligación de los negocios de pagar el alquiler, pero los inquilinos no pueden ser desalojados por falta de pago durante el periodo de la moratoria.

***¿Qué información sobre los recursos está a disposición de los propietarios de negocios que no leen inglés?***

Muchos de los servicios de apoyo que los negocios pequeños tienen disponibles están detallados en documentos disponibles en chino, español y vietnamita en la sección de [Documentos Traducidos](#) de la [página Recursos para Negocios y Trabajadores sobre COVID-19](#).

***¿Cuáles son los “Negocios Esenciales” que pueden seguir funcionando bajo la Orden de Refugiarse en Casa del Condado de Alameda?***

La Sección 10 de la [Orden de Refugiarse en Casa del Condado de Alameda](#) detalla qué negocios tienen permitido seguir en funciones. El Condado también ha proporcionado las respuestas de [Preguntas Frecuentes](#). Si tiene más preguntas, sírvase enviar un email a [ncov@acgov.org](mailto:ncov@acgov.org) o llamar al (510) 268-2101.

***¿Qué debo hacer si observo un negocio abierto que en mi opinión representa una violación de la Orden de Refugiarse en Casa del Condado de Alameda?***

A medida que seguimos la orden de refugiarse en casa del Funcionario de Salud del Condado de Alameda, el Departamento de Policía de Oakland esperará el cumplimiento voluntario por parte de la comunidad comercial y de los residentes. El Departamento continúa apoyando las actividades de la Ciudad para proteger la seguridad de la comunidad a través del distanciamiento social, la educación y la toma de conciencia. Las quejas relacionadas con el cumplimiento deben ser enviadas por email a [Covid19compliance@acgov.org](mailto:Covid19compliance@acgov.org).

***Mi negocio sigue dando servicio para llevar o entregas. ¿Qué recursos de promoción tengo a mi disposición?***

Usted puede enviar un [email](#) con el nombre, teléfono, dirección, comunidad y sitio web de su restaurante o tienda minorista a la [Cámara de Oakland](#) para que sea incluida en su [Lista de Negocios Abiertos en Oakland](#). Si necesita ayuda para desarrollar una presencia en Internet, la [Oakland Indie Alliance](#) tiene un [grupo de voluntarios capacitados](#) que puede ayudarle. [LocalMotiv](#) y [IamLocal](#) son otros recursos en Internet dedicados a promocionar a los negocios independientes de Oakland.

Para poder facilitar que los clientes puedan usar el servicio para llevar o de entrega de su negocio durante el periodo de crisis del COVID-19, ahora puede comunicarse con la Ciudad y solicitar que temporalmente pinten de blanco la orilla de la acera frente a su negocio. Por favor comuníquese con [Oak 311](#) para solicitar pintura blanca en la orilla de la acera temporalmente.

Para los restaurantes que actualmente tienen una licencia para vender bebidas alcohólicas, el [Control de Bebidas Alcohólicas del Estado](#) eliminó las restricciones de entrega de los restaurantes, pero solo con pedidos de alimentos.

Por favor asegúrese de conservar la distancia social de 6 pies (2 metros) para ayudar a evitar la propagación del COVID-19.

Muchos de los negocios de entrega de comida han eliminado sus cargos de inscripción para nuevos restaurantes, ocasionando que sean más accesibles para los restaurantes pequeños. Verifique directamente con el servicio de entregas que satisfaga sus necesidades.

***¿Qué es lo que exige la Ley de Licencias Médicas de la Ciudad?***

La Ciudad les recuerda a todas las empresas y trabajadores de Oakland los beneficios de licencias médicas aprobadas por el electorado. Durante la pandemia del COVID-19, es importante que los trabajadores tengan la capacidad de tomarse una licencia pagada cuando estén enfermos. La [Medida FF](#) exige la acumulación de licencia médica pagada para cualquier persona empleada en Oakland. La tasa mínima de acumulación es de una hora de licencia médica pagada por cada 30 horas trabajadas. Las empresas con menos de 10 empleados deben permitirles a los empleados acumular hasta 40 horas de licencia médica pagada a la vez y las empresas más grandes con 10 empleados o más deberán permitirles a los empleados acumular al menos 72 horas de licencia médica pagada. Si un empleado cree que la acumulación de su licencia médica no es correcta, deben comunicarse con [minwageinfo@oaklandca.gov](mailto:minwageinfo@oaklandca.gov).

La [Orden de Emergencia del Administrador Municipal del 24 de marzo de 2020](#) temporalmente enmendó la Ley de Licencias Médicas de Oakland. Se presume como razonable la solicitud de una nota médica u otra documentación por parte de un empleador para el uso de una licencia médica pagada acumulada. La licencia médica pagada puede ser utilizada para ponerse en auto-cuarentena cuando el Empleado reciba personalmente la recomendación o instrucción de un profesional médico o un funcionario de salud pública de ponerse en cuarentena.

***Es la fecha límite de pago de mis Impuestos de Nómina Estatales, pero no puedo pagarlos.***

Los empleadores que tengan dificultades debidas al COVID-19 pueden solicitar una extensión de 60 días al Departamento de Desarrollo del Empleo (EDD) del Estado de California con el fin de presentar sus informes y/o depósitos de nómina estatales sin multas ni intereses. Deberá recibirse una solicitud de extensión por escrito dentro de los 60 días de la fecha original vencida del pago o devolución. Si tienen alguna pregunta, los empleadores pueden llamar al Centro de Asistencia al Contribuyente del EDD. Sin costo desde los EE.UU. o Canadá: 1-888-745-3886 Personas con problemas auditivos (TTY): 1-800-547-9565.

***Estoy pagándoles a mis empleados la licencia relacionada con el COVID-19. ¿Puedo ser compensado?***

El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, el Servicio de Recaudaciones Internas (IRS) y el Departamento del Trabajo de los EE.UU. anunciaron que las empresas pequeñas y medianas pueden empezar a aprovechar dos nuevos créditos de impuestos de nómina reembolsables, los cuales fueron diseñados para reembolsarles completa e inmediatamente, dólar por dólar, el costo de proporcionar licencias relacionadas con el Coronavirus a sus empleados. Se proporcionará una compensación inmediata dólar por dólar contra impuestos de nómina a las empresas que proporcionen Licencias Pagadas, Licencias Médicas Pagadas y Licencias para el Cuidado Infantil. [Obtenga más información aquí.](#)

***¿Hay algún recurso para ayudarme a evitar que tenga que despedir a mis empleados?***

Además del programa federal que ofrece créditos en los impuestos de nómina para negocios que proporcionan licencias pagadas, el estado también cuenta con el [Programa de Trabajo Compartido](#) como alternativa a los despidos. El programa ayuda a las empresas a minimizar o eliminar la necesidad de despidos, conservar a los empleados capacitados y aumentar rápidamente sus actividades cuando mejoren las condiciones. El programa ayuda a los empleados cuyas horas y salarios hayan sido reducidos para recibir beneficios del Seguro de Desempleo (UI).

***Aún no he presentado mis declaraciones de impuestos federales o estatales sobre los ingresos.***

***¿Cuáles son las nuevas fechas límite?***

La fecha límite para presentar declaraciones de los impuestos [federales](#) o [estatales](#) sobre los ingresos ahora es el 15 de julio.

***¿Qué está haciendo la Ciudad para ayudar a las poblaciones inmigrantes?***

La Ciudad está trabajando para ver qué apoyo tienen a su disposición los inmigrantes indocumentados que no podrían reunir los requisitos de programas de asistencia federales o estatales. A medida que esté disponible, se publicará información en el sitio web de la Ciudad.

***¿Qué se está haciendo para ayudar a los negocios ubicados sobre International Boulevard que ya se han visto afectados por el proyecto del Autobús de Transporte Rápido?***

Los negocios deben contestar la encuesta sobre el impacto comercial en [www.OaklandBusinessCenter.com](http://www.OaklandBusinessCenter.com) y proporcionar su información de contacto. El personal de la unidad de Desarrollo Comercial de la Ciudad solicita la ayuda de todos los negocios, y prioriza a los negocios que se encuentran a lo largo del corredor.

***¿Puede la Ciudad otorgar exenciones en el pago de impuestos sobre la propiedad o comerciales a los negocios?***

Los impuestos sobre la propiedad son recolectados por el Condado de Alameda, no por la Ciudad de Oakland. El Condado no ha anunciado ningún cambio en sus políticas relacionadas con los impuestos sobre a propiedad hasta este momento.

La fecha límite de pago de los Impuestos Comerciales de la Ciudad de Oakland es el 1º de marzo. En respuesta a esta crisis, el Departamento de Finanzas de la Ciudad eliminará las multas a los negocios pequeños por pagos vencidos resultantes de no presentar a tiempo declaraciones de impuestos pagaderas el 1º de marzo de 2020 debido al COVID-19. Para solicitar un plan de pagos o la eliminación de multas debido al COVID-19, favor de llamar a la línea de servicio al cliente al (510) 238-3704 o envíe un mensaje por email a [BTwebsupport@oaklandca.gov](mailto:BTwebsupport@oaklandca.gov).

La siguiente ronda de pago de los Impuestos Comerciales de Oakland no tendrá que ser pagada hasta el 1º de marzo de 2021. En una fecha futura se considerará una discusión sobre ayuda en el pago de los impuestos comerciales de 2021, dependiendo del alcance y duración de los efectos del COVID-19. Asimismo, toda reducción en la recolección de recaudaciones tendría un impacto directo en el financiamiento de los servicios municipales esenciales, como seguridad pública, eliminación ilícita de desechos, etc. El Concejo Municipal tendría que deliberar acerca de las compensaciones del impacto en el servicio de cualquier reducción en las recaudaciones y adoptar la legislación necesaria.

***¿Puedo diferir los pagos de mi seguro?***

El Comisionado de Seguros de California Lara solicitó un [periodo de gracia de 60 días en el pago de las primas de seguro](#). Por favor verifique con su compañía de seguros individual para ver si otorgarán ese periodo de gracia.

***¿Cómo puedo apoyar a quienes se han visto afectados?***

- Compre localmente por Internet en sus tiendas favoritas de Oakland o bien ordene comida de un restaurante de Oakland que permanezca abierto. Sírvase visitar [Oakland's Open](#), [Oakland Indie Alliance](#) y [LocalMotiv](#) para obtener ideas y ubicaciones.
- Considere la posibilidad de hacer un donativo económico al [Oakland COVID-19 Relief Fund](#).
- Quienes pueden donar su tiempo, sírvanse comunicar con su organización de caridad favorita o llene el [formulario de Inscripción como Voluntario](#).
- Apoye a su mesero, barman u otros empleados de la industria del servicio a través de una propina en el [Virtual Tip Jar](#)

***No puedo trabajar porque estoy enfermo. ¿Qué debo hacer?***

[Presente una Reclamación de Discapacidad si está enfermo.](#)

***No puedo ir a trabajar porque estoy cuidando a un familiar enfermo. ¿Qué debo hacer?***

Si está cuidando a un familiar enfermo, solicite una [Licencia Familiar Pagada](#).

***Perdí la cobertura de mi seguro médico. ¿Qué debo hacer?***

[Covered California](#) tiene un periodo especial de inscripción extendido hasta el 30 de junio de 2020. Las personas que experimenten un evento de cambio de vida que reúna los requisitos pueden inscribirse en un nuevo un plan de salud de Covered California. Las personas que ya tienen un plan a través de Covered California que experimenten un evento de cambio de vida que reúna los requisitos pueden modificar su cobertura o elegir un nuevo plan.

***¿Cómo puedo compartir con otras personas la reunión en Zoom del 23 de marzo de 2020?***

Puede ver la reunión en:

[https://zoom.us/rec/play/vZckdOqrq2k3EoeQtgSDCvQrW9S9Kq6sgCQf\\_qUIn0uwAnFWOwWiYrcbY7OOJsWbNRE-uJCq4AtgUfSu](https://zoom.us/rec/play/vZckdOqrq2k3EoeQtgSDCvQrW9S9Kq6sgCQf_qUIn0uwAnFWOwWiYrcbY7OOJsWbNRE-uJCq4AtgUfSu)

***No tengo dinero para alimentar a mis hijos. ¿Qué ayuda está disponible?***

Para aquellas personas con niños que pudieran estar viviendo inseguridad alimenticia, el Distrito Escolar Unificado de Oakland proporciona [desayunos y almuerzos “Recoge y Vete”](#) para cualquier niño de Oakland de menos de 18 años en 12 sitios. Por favor visite [Keep Oakland Housed](#) y [Catholic Charities East Bay](#) a fin de obtener recursos para personas que requieren ayuda en el pago del alquiler, servicios públicos, alimentos y otras necesidades básicas. También puede marcar el 211 para obtener información sobre servicios de apoyo disponibles.